



## **Comunicado del CELGA frente al proyecto: "Complejo Residencial Punta Ballena"**

1 de noviembre, 2023.

*Desde el Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Gestión Ambiental (CELGA) nos sentimos convocados a manifestar nuestro total rechazo respecto al proyecto de construcción de 29 edificios en Punta Ballena. Este emprendimiento atenta contra los usos socio-económicos tradicionales del sitio, contra uno de los bienes patrimoniales más importantes de toda la ciudadanía, y contra la biodiversidad y los recursos naturales que allí se encuentran.*

El proyecto restringe, casi en su totalidad, el acceso a uno de los sitios con mayor valor cultural e identitario para los residentes de Maldonado. Pone en peligro actividades económicas tradicionales de la zona como la pesca, la recolección de mejillón y el comercio feriante, y amenaza a la continuidad del disfrute de las actividades deportivas como el vuelo libre sin motor, el buceo, el esnórquel y el rapel.

Este sitio representa un punto clave para el turismo local, nacional e internacional por ser una de las vistas panorámicas más importantes del país, por gozar de excelentes cualidades para la observación astronómica, el avistamiento de aves y por sus conocidos avistajes de ballenas. Toda intervención edilicia proyectada en este territorio implicaría un innegable impacto sobre el número de turistas que llegan cada año a Maldonado para disfrutar de las características actuales de este punto en particular.

A nivel ecosistémico, Punta Ballena representa un sitio excepcional para la biodiversidad vegetal del país, contando con 427 especies de plantas registradas hasta el momento, 33 de ellas Prioritarias para la Conservación por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), 14 especies que solo crecen en Uruguay, y dos de ellas existen únicamente en Punta Ballena. Señalamos de forma contundente y dramática la importancia de resguardar la salud de la vegetación nativa de este punto de nuestro país, siendo un patrimonio natural de importancia a nivel mundial. Es importante mencionar que las medidas de "mitigación" y "rescate de especies" mencionadas en el proyecto, son completamente inviables e insuficientes y evidencian una gran falta de conocimiento sobre las características de la vegetación y la ecología del lugar.

Preocupa además, que en el Informe Ambiental Resumen (IAR) correspondiente a la Solicitud de Autorización Ambiental Previa del proyecto no se haga mención a los impactos sobre el ecosistema marino asociados al deslizamiento inevitable de rocas producto de los movimientos del suelo de la obra por el uso de explosivos. Tampoco se mencionan los posibles impactos arqueológicos, geológicos, ni la susceptibilidad de la zona a los efectos del cambio climático.

Consideramos de vital importancia señalar que el emprendimiento proyectado para dicha área va en contra de los principios legales y normativos de nuestro país. La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible N°18.308 prevé la necesidad de generar planes y proyectos de Ordenamiento Territorial participativos y sostenibles, concepto contrario a un ordenamiento del territorio conformado bajo acuerdos bilaterales sin perspectivas multidimensionales como el de este caso.

La acumulación de impactos negativos que conlleva este emprendimiento podría llevar al ecosistema a un punto crítico e irreversible. Por todo lo antes mencionado, desde el CELGA demandamos que las lógicas cortoplacistas no queden por encima de los intereses de la comunidad en preservar las características naturales que sustentan el atractivo turístico del lugar y el justo desarrollo de las futuras generaciones. Exigimos al Estado un modelo de desarrollo que cuide los intereses de todos los ciudadanos, garantizando un ambiente de calidad, puestos de trabajo dignos y estables y la continuidad del disfrute de nuestro patrimonio natural y cultural.

Ante esto, seguiremos manifestándonos y tomando las acciones necesarias para defender el patrimonio de nuestro país.